

PROFESIOGRAMAS

CORPORACION SURGIR

ASESORADO POR: LILIANA PEREZ
DIRECTOR INTEGRAL DE SERVICIO
COLMENA SEGUROS

ASESORADO POR:
JULIANA GARCES POSADA
MEDICA ESPECIALISTA EN MEDICINA LABORAL Y DEL TRABAJO
LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL: 016511

Trabajo Asesorado por COLMENA Seguros
Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

INTRODUCCION

EL examen médico ocupacional de ingreso es una evaluación donde el médico interroga y examina a un trabajador, con el fin de observar y concluir las condiciones físicas y mentales del mismo, que relacionadas con las condiciones propias de la labor a realizar, permitan emitir las posibles recomendaciones y restricciones para evitar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición.

Al evaluar el estado de salud del candidato se podrá saber las incidencias que las condiciones propias de la labor a realizar puedan generar en él, y se podrá señalar si las condiciones propias de dicho candidato son factores de riesgo de accidentalidad en la ejecución de dicha labor, así como también se podrá prever si la salud de este se vería afectada bien sea por el desempeño de la labor misma y/o por las condiciones medio ambientales del puesto de trabajo.

Las revisiones médicas programadas periódicamente permiten una vigilancia constante y exponen tempranamente los factores de riesgo identificando las posibles alteraciones temporales, permanentes y/o agravadas del estado de salud del trabajador derivadas por la labor realizada, ó por la exposición al medio ambiente de trabajo. También con ello se detectan las enfermedades de origen común, con el fin de poder instaurar un manejo preventivo de las mismas.

Los profesiogramas son en sí mismos una guía práctica para el médico ocupacional que realiza los exámenes de ingreso, periódicos o de retiro, pues mediante estos podrá definir las cualidades y condiciones generales del candidato a ser seleccionado, los riesgos que estas podrían generar al ejecutar las labores encomendadas, y la evolución del mismo dentro de la empresa, ya que para ello le suministra información acerca de:

- Los riesgos ocupacionales a los que está o estará expuesto un trabajador cuando se encuentra en un determinado puesto de trabajo.
- Los antecedentes personales de salud a tener en cuenta durante la atención.
- Los órganos, segmentos corporales o sistemas, sobre los cuales debe hacer énfasis cuando realice el examen físico.
- Los exámenes paraclínicos que deberá solicitar para determinar los posibles efectos del factor de riesgo ó el estado de patologías previas que puedan empeorar con dichos factores, contribuyendo con una guía práctica y racional para la empresa respecto de los exámenes a realizar a los candidatos y trabajadores existentes; Estos exámenes serán acordes con el perfil de factores de riesgo a los que se expondrá el trabajador, a los hallazgos en la historia clínica y examen físico del mismo.

Trabajo Asesorado por COLMENA Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

La información para la realización de estos profesigramas, en lo referente al perfil ocupacional y de riesgo, se obtiene de la matriz de peligros y riesgos de la empresa, del reconocimiento de las áreas de trabajo, fichas de seguridad de sustancias utilizadas en las labores productivas, manual de cargos y funciones y de entrevistas con algunos miembros del personal, entre otros.

El profesigrama surge de la necesidad de valorar los puestos de trabajo y los trabajadores que desempeñarán cada cargo de la empresa, buscando obtener las características requeridas para poder valorar su efectivo cumplimiento y los candidatos ideales que pueden formar parte de la empresa en cada cargo específico

OBJETIVO GENERAL

Determinar los requerimientos básicos de salud necesarios en los trabajadores para ejecutar las labores requeridas en los diferentes cargos de la Empresa CORPORACION SURGIR, buscando que estas se realicen de forma segura garantizando que no haya detrimento en la salud de los mismos, y a su vez, orientando correctamente los exámenes médicos ocupacionales de acuerdo a los riesgos específicos por cargo.

Se pretende aportar una Herramienta que soporte las decisiones de forma correcta en la administración del recurso humano y desarrollar positivamente la organización estructural de la Empresa, mostrando el camino correcto para elegir el perfil requerido en la selección de los candidatos para cada labor en la misma.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Obtener el mejor aprovechamiento de la productividad de los trabajadores en todas las competencias que estos deban realizar.
- Establecer si el perfil del trabajador está relacionado con las necesidades del cargo según las exigencias laborales existentes.
- Definir todos los posibles riesgos ocupacionales, de acuerdo con los factores inherentes al cargo a desempeñar.
- Identificar la aptitud mínima del trabajador y a través de ello deducir sus incompatibilidades con respecto a la labor que se le encomendará.

- Visualizar los riesgos ocupacionales a los cuales están expuestos los colaboradores en el ejercicio de sus respectivos cargos, y que serían producto de factores de exposición ocupacional.
- Proponer las pruebas complementarias requeridas con el fin de ser efectuadas periódicamente a los colaboradores que estén expuestos a riesgos ocupacionales particulares en la Entidad.
- De acuerdo con los resultados interpretados del trabajador, y teniendo en cuenta además las pruebas complementarias realizadas al mismo, se establecerán las acciones médico laborales a seguir para cada caso.
- Tener en cuenta la condición física del trabajador para la asignación de sus labores en cada cargo.

MARCO DE REFERENCIA

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL: CORPORACION SURGIR
NIT: 890984181-6
DIRECCIÓN: CALLE 55 # 45-30
TELÉFONO: 3147735324
CONTACTO: ADIELA GIRALDO VARGAS

MARCO LEGAL Y NORMATIVO

- RESOLUCION 2346 DEL 2007. Ministerio de la Protección Social. Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- RESOLUCION NUMERO 1918 DE 2009: Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Trabajo Asesorado por COLMENA Seguros
Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

- ICONTEC NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 4115 (1996) Medicina del Trabajo. Evaluaciones médicas ocupacionales.
- CIRCULAR UNIFICADA 2004 (abril 22) Dirección General de Riesgos Profesionales. Unificar las instrucciones para la vigilancia, control y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. Examen médico para efectos de salud ocupacional.
- RESOLUCIÓN 2400 DE 1979 (mayo 22) Ministerio del Trabajo y Seguridad Social. Estatuto de seguridad industrial. Establece algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Higiene en los lugares de trabajo.
- CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO. Ministerio del Trabajo. Artículo 348. Medidas de higiene y seguridad. Obligatoriedad de todo patrono o empresa a suministrar y acondicionar locales y equipos de trabajo que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores; a hacer practicar los exámenes médicos a su personal y adoptar las medidas de higiene y seguridad indispensables para la protección de la vida, la salud, y la moralidad de los trabajadores a su servicio; de conformidad con la reglamentación que sobre el particular establezca el Ministerio de Trabajo.
- GUIAS DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD OCUPACIONAL BASADA EN LA EVIDENCIA.
- GUÍA TÉCNICA DE SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN PREVENCIÓN DE DESÓRDENES MUSCULOESQUELÉTICAS EN TRABAJADORES EN COLOMBIA.
- GUIA PARA LA VACUNACION DEL TRABAJADOR EN COLOMBIA. sociedad colombiana de medicina del trabajo.

ALCANCE

Los profesiogramas del presente documento, debe ser aplicados a los colaboradores con vinculación directa a la empresa CORPORACION SURGIR durante procesos de evaluación médica ocupacional como son la realización de exámenes médicos ocupacionales de Ingreso, cambio de cargo, periódicos, post incapacidad y de retiro .

Exámenes de Ingreso: Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

La CORPORACION SURGIR informará al médico que realice las evaluaciones médicas pre – ocupacionales, sobre los perfiles del cargo entregando copia del presente documento

Exámenes Periódicos: Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.

Exámenes de Retiro: Aquellos que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.

La C ORPORACION SURGIR deberá informar al trabajador sobre el trámite para la realización de la evaluación médica ocupacional de egreso.

Si al realizar la evaluación médica ocupacional de egreso se encuentra una presunta enfermedad profesional o secuelas de eventos profesionales - no diagnosticados -, ocurridos durante el tiempo en que la persona trabajó en la Corporación Clínica Universidad Cooperativa de Colombia elaborará y presentará el correspondiente reporte a las entidades administradoras, las cuales deberán iniciar la determinación de origen.

Las áreas que se hace referencia en este documento son:

- ADMINISTRATIVA
- DIVISION TECNICA

Trabajo Asesorado por COLMENA Seguros
Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

A manera resumida enumeramos a continuación los factores de riesgo a los que están expuestos, teniendo en cuenta que son aplicables para la mayoría de cargos y otros para tareas específicas (ver matriz de peligro de la empresa). Estos factores de riesgo son la base para determinar los requerimientos físicos mínimos del trabajador y de la solicitud de paraclínicos complementarios en la evaluación médica

FACTORES DE RIESGO EN AREA ADMINISTRATIVAS

Estos cargos presentan significativo componente ergonómico y psicosocial debido a las actividades administrativas y gerenciales, cumplen con tareas que tiene como objetivo Identificar, mantener, mejorar y gestionar los procesos de la comunidad y sus interrelaciones contribuyendo a la eficacia, eficiencia y efectividad institucional para el logro de los objetivos.

Las tareas específicas desarrolladas en esta área son la revisión de documentos, digitación de documentos y demás labores administrativas, uso de teléfono, archivo de documentos, verificación de requisitos legales, elaboración de presupuestos, vinculación del personal, pago de impuestos, pago de seguridad y prestaciones sociales, administrar el mantenimiento de las instalaciones locativas y de los equipos de computo, realizar orden y aseo a la institución, coordinar la mensajería.

- Osteomuscular: postura prolongada y mantenida (sedente), movimiento repetitivo de miembros superiores (personal de oficina).
- Físico: radiaciones no ionizantes (fuentes luminosas y pantallas de computadores) ruido (secretaria recepcionista).
- Público (tránsito, delincuencia común, agresiones) principalmente en el cargo de oficios varios y mensajería
- Mecánico: golpeado por, golpeado contra, caída al mismo nivel, caída a diferente nivel) elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos.
- Químico: en el personal de servicios generales la exposición a gases y vapores. Aerosoles líquidos y sólidos, contacto con productos químicos utilizados en las labores de limpieza.
- Psicosocial: carga de la tarea, relaciones interpersonales, manejo del liderazgo.
- Biológico: en el personal de servicios generales encargados del manejo de residuos existe el riesgo con microorganismos tipo hongos, bacterias y/o virus.

Trabajo Asesorado por COLMENA Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

En estos cargos se incluye:

- directora
- directora administrativa
- secretaria general.
- Secretaria recepcionista.
- Servicios generales.
- auxiliar contable.
- profesional de diseño y gestión de servicios
- comunicador social

FACTORES DE RIESGO EN DIVISION TECNICA

Esta área se encarga de la ejecución de las actividades previstas y ofrecidas por la institución a los diferentes clientes a nivel local, departamental, nacional e internacional. Dentro de las tareas designadas esta realizar reuniones, talleres, conferencias, asistir a seminarios y eventos y desplazarse por las diferentes zonas donde se ejecutan los proyectos ofrecidos por la institución.

Los factores de riesgo a los que están expuestos comprenden:

- Biológico: mordeduras, picaduras (este último en especial en el profesional de campo).
- Físico: radiación no ionizante(radiacion UV, lámparas y computadores)
- Osteomuscular: movimiento repetitivo de miembro superior y postura prolongada (sedente)
- Psicosocial: características del grupo social del trabajo , relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo, carga emocional de la tarea.
- Mecánico (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos). eléctrico (alta y baja tensión, estática). locativo

Trabajo Asesorado por COLMENA Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

(superficies de trabajo (irregularidades, deslizantes, con diferencia de nivel, condiciones de orden y aseo, caída de objetos).

- público (tránsito, delincuencia común, agresiones) principalmente en la ejecución de trabajo de campo.

A estos factores de riesgo están expuestos los siguientes cargos:

- profesional de campo
- jefe de división técnica
- coordinador de proyectos

CONCEPTOS OCUPACIONALES

Se definirán los siguientes conceptos ocupacionales:

- **SIN LIMITACIONES O RESTRICCIONES:** El trabajador se encuentra en capacidad de realizar su trabajo de manera adecuada y su condición de salud no impide de ninguna forma realizar su trabajo.
- **CON LIMITACIONES O RESTRICCIONES:** Un trabajador que está capacitado para realizar el trabajo pero presenta alguna alteración médica, física o mental que lo limita para realizar sus actividades laborales y se debe hacer una modificación en ellas para que no afecte su estado de salud.
- **APLAZADO:** Este tipo de aptitud se concederá ante dos situaciones:
 - Que dado el resultado del examen médico, se considere que el trabajador no puede realizar sus tareas durante un período de tiempo determinado y acotado, estipulándose que, pasado dicho plazo, sea valorado de nuevo para determinar su adecuación al puesto de trabajo asignado.
 - Que el trabajador se encuentre en situación de Incapacidad Temporal por enfermedad común o contingencia profesional (Accidente laboral o Enfermedad profesional), por lo que no podrá ser valorado y deberá, una

Trabajo Asesorado por COLMENA Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

vez pase la situación debe acudir para nueva valoración de su estado de salud.

HALLAZGOS QUE GENERAN LIMITACIONES O RESTRICCIONES PARA EL CONCEPTO DE APTITUD

- **Vigilancia osteomuscular:** Alteraciones osteomusculares a nivel de Miembros Superiores: Lesiones del manguito rotador, Síndrome del Túnel Carpiano, tenosinovitis de Quervain, Epicondilitis. Lesiones de espalda, hernias discales sintomáticas, Lumbalgias. Lesiones en miembros inferiores que limiten la deambulación o la postura de pie o sentado. Patologías de rodillas como artrosis, lesiones ligamentarias o de meniscos que limiten la deambulación o la posibilidad de subir y bajar escalas.
- **Vigilancia médica para los funcionarios expuestos a ruido:**
La presencia de alguno de los siguientes diagnósticos:
 - Hipoacusias Conductivas
 - Hipoacusias NeuroSensoriales
 - Hipoacusias Mixtas
- **Vigilancia visual:** alteraciones de la agudeza visual y de profundidad, que no puedan ser corregidas con tratamiento refractivo.
- **Vigilancia médica a los trabajadores expuestos a riesgo químicos:** Los antecedentes o la presencia de patologías como: rinoconjuntivitis crónica, asma bronquial, enfermedades pulmonares como neumonitis, epoc, fibrosis pulmonar, hacen restricción para el uso de agentes químicos comúnmente utilizados en la limpieza y desinfección.
- **Vigilancia médica a los trabajadores expuestos a riesgo biológico:** los antecedentes vacúnales y patológicos infecciosos son de vital importancia en este grupo de exposición en el personal de limpieza como es el cargo de servicios generales se debe indagar por la vacunación contra tetano defteria (Td).
- **Vigilancia médica a los trabajadores expuestos a radiación no ionizante:** la Anamnesis y la exploración clínica específica es básica, debe hacerse énfasis en la revisión por sistemas al interrogatorio por síntomas

Trabajo Asesorado por COLMENA Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

dermatológicos por presencia de fotosensibilidad.

PERIODICIDAD DE EVALUACIONES

Las evaluaciones PERIODICAS deben ser realizadas de acuerdo con el tipo, magnitud y frecuencia de exposición a cada factor de riesgo, así como al estado de salud del trabajador.

Los criterios, métodos, procedimientos de las evaluaciones médicas y la correspondiente interpretación de resultados, deberán estar previamente definidos y técnicamente justificados en los sistemas de vigilancia epidemiológica y sistemas de gestión, según sea el caso:

➤ **Vigilancia médica para los funcionarios expuestos a ruido**

La periodicidad recomendada para el seguimiento de la vigilancia médica es:
Cada 5 años para trabajadores expuestos a niveles de ruido entre 80-<82 dBA TWA; anuales para los trabajadores expuestos a niveles de ruido de 82 a 99 dBA TWA y semestrales para los expuestos a niveles de 100 dBA TWA o más.

➤ **Vigilancia médica osteomuscular:**

La periodicidad de estas evaluaciones será cada año, se debe realizar con examen físico haciendo énfasis especial en los segmentos osteomusculares de mayor uso e impacto en su labor. Sin que esto signifique que al momento que un trabajador reporte síntomas relacionados con los DME se le realice la consulta médica ocupacional correspondiente.

➤ **Vigilancia visual:**

Se realizara con visiometria tamiz y se realizara también anualmente.

➤ **Vigilancia de los trabajadores expuestos a riesgo químico:**

Debe realizarse valoración anual con énfasis respiratorio y piel en los expuestos a químicos utilizados en limpieza y desinfección.

VACUNACION

Trabajo Asesorado por COLMENA Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

A los empleados con cargo de servicios generales que manipulen residuos se les sugiere tener el siguiente esquema completo de vacunación

- **Tétano-difteria (Td):** Esquema de Vacunación contra Tétano y difteria:
 - para Hombres: el esquema se compone de dos (2) dosis con un intervalo de cuatro semanas entre ellas y posteriormente un refuerzo cada diez (10) años, después de la segunda dosis.
 - para mujeres, de cinco (5) dosis: 2ª a 4 semanas de la 1ª. 3ª a seis meses de la 2ª. 4ª al año de la 3ª. 5ª al año de la 4ª.

Para todos los empleados de la empresa se sugiere la siguiente vacunación:

- **Influenza:** se sugiere como vacunación anual a todos los empleados con el fin de reducir ausentismo laboral.

Para los empleados con cargos en división técnica se recomienda el siguiente esquema de vacunación:

- **Fiebre amarilla:** aplica para los cargos que deben realizar viajes a zonas endémicas de fiebre amarilla (zonas por debajo de 1800 metros sobre el nivel del mar).
Se aplica una dosis única subcutánea cada 10 años. (No aplicarla en trabajadores alérgicos al huevo y embarazadas).

VALORACIONES MÉDICAS Y COMPLEMENTARIAS

A continuación se adjunta matriz para evaluaciones médicas y paraclínicos, de exámenes ocupacionales de INGRESO, PERIODICO Y RETIRO de las diferentes áreas y cargos de la empresa, esta matriz se sugieren como consulta en el personal de contratación y del médico que realice los exámenes ocupacionales.

Trabajo Asesorado por COLMENA Seguros
Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST